

DECRETO : 741

MAT.

: APRUEBA CONTRATO PLAZO FIJO A CARLA BELEN

SALAZAR MUÑOZ.

PERQUENCO, 08 de Junio de 2022

### VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L. 1-3063/80 y sus posteriores modificaciones de la Ley №
18.196/82.

- 2. Lo dispuesto en el Art. N.º 17 inciso 1 y 2 de la Ley Nº 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", que señala que el personal podrá ser contratado a plazo fijo, entendiéndose como tal aquellos contratados para realizar tareas por periodos determinados, iguales o inferiores a un año calendario.
- 3. El Artículo 38 de la Ley № 19.378 que señala los aspectos experiencia y capacitación.
- 4. El Decreto Exento N° 598, de fecha 18.12.2000 que aprueba Reglamento Interno y Carrera Funcionaria de Consultorio y Postas de Perquenco.
- La Resolución Exenta N° 15.802 del 22.11.2021, que aprueba la Dotación de Atención Primaria para el año 2022 por parte del Servicio de Salud Araucanía Sur.
- El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, que establece como Alcalde Titular de la comuna de Perquenco, don Luis Alejandro Sepúlveda Tapia.
- 7. Las facultades que me confiere la Ley № 18695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- El Decreto N° 688 de fecha 13.10.2020 que aprueba contrato de reemplazo desde el 14.10.20 al 26.10.20.
- 9. El Decreto N° 765 de fecha 09.11.2020 que aprueba contrato plazo fijo desde el 28.10.2020 al 31.12.2020.
- 10. El Decreto N°100 de fecha 13.01.2021 que aprueba contrato plazo fijo desde el 01.01.21 al 31.03.21
- 11. El Decreto N°336 de fecha 01.04.2021 que aprueba contrato plazo fijo desde el 01.01.21 al 30.09.21
- 12. El Decreto N°768 de fecha 01.10.2021 que aprueba contrato plazo fijo desde el 01.10.21 al 30.10.21  $\,$
- 13. El Decreto N°861 de fecha 11.11.2021 que aprueba contrato plazo fijo desde el 01.11.21 al 31.12.21
- 14. El Decreto N°023 de fecha 03.01.2022 que aprueba contrato plazo fijo desde 01.01.22 al 31.03.22
- 15. El Decreto N°314 de fecha 01.04.2022 que aprueba contrato plazo fijo desde 01.04.22 al 30.06.22

### **CONSIDERANDO:**

- La necesidad de contratar ADMINISTRATIVO del Cesfam Federico Thieme de Perquenco y Postas
- Que, durante el año 2022, la funcionaria CARLA BELEN SALAZAR MUÑOZ, realizará dicha labor.



#### DECRETO N°741

3. Que, según los antecedentes presentados no posee experiencia y capacitación, razón por la cual para el presente periodo queda asimilado (a) en categoría E, Nivel 15.

Capacitación Reconocida (puntos)	0	Observación:  A la fecha 1 año 6 meses de experiencia por lo que no tiene puntaje aun ni capacitación es Asimilado a Nivel 15.
Experiencia en Bienios (puntos	0	
Total de Puntaje Carrera	0	
Nivel Asimilado	15	

## DECRETO:

 Apruébese el Contrato de plazo fijo en calidad de ADMINISTRATIVO, asimilado en categoría E nivel 15 por 44 Hrs. semanales a la persona que a continuación se indica para desempeñarse en la comuna de Perquenco:

# CARLA BELEN SALAZAR MUÑOZ

- 2. Se deja establecido que el contrato tendrá vigencia desde 01.07.22 al 30.09.22.
- Corresponderá al Departamento de Salud Municipal, su imputación y registro del compromiso al subtítulo 21-02 Personal a Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL \*

ULISES SEPULVEDA PINO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CAT/aab. DISTRIBUCIÓN:

🖂 Hoja de vida.

Archivo Departamento de Salud (Registro Siaper)

Archivo Secretario Municipal

Archivo Oficina de Partes

\* ALCALDE

ALEJANORO SEPULVEDA TAPIA

ALCALDE

